



COMPañIA DE TRANSPORTE INTRAPROVINCIAL
IMBABURAPAC
CHURIMI CANCHIC S.A.

Resolución N.3124 - 21 de Agosto de 2014 de la Superintendencia de Compañías y Valores,
Inscrita en el Registro Mercantil de Otavalo con fecha 15 de Octubre de 2014

INFORME DE COMISARIO AÑO 2018

Estimados compañeros y compañeras accionistas:

En calidad de Comisaria de la **COMPañIA INTRAPROVINCIAL "IMBABURAPAC CHURIMI CANCHI S.A."**, dando cumplimiento a los Art. 231 numeral 2 y Art. 274 de la Ley de Compañías, tengo ha bien informarles que sea revisado los Estados Financieros de la compañía del año fiscal 2018, he conversado con los administradores de la misma para conocer sobre el avance en las gestiones. Una vez conocido todo esto, mi responsabilidad es la de expresar mi opinión e informar a la Junta General de Accionistas sobre las actividades de control realizados en el año fiscal 2018. Este informe presentó basándome en los documentos revisados y el los informes contables que reposa en la compañía.

1.- CAMPO FINANCIERO – CONTABLE.- Con respecto a este campo, debo informar a ustedes que solamente se pudo revisar el estado financiero o balance con el que se constituyó la compañía hasta el mes de mayo , a partir del mes de Junio hasta el 31 de diciembre de 2018, se refleja estados de cuenta ingresos y egresos económicos. Por tanto, el primer semestre todavía, quedan reflejado los mismos valores del capital existente en los estados financieros del año 2017, y el segundo semestre ya existe movimientos económicos, que luego con detalles presentará a la junta la señora contadora de la compañía.

En el mes de junio se abrieron las cuentas a nombre de la compañía Intraprovincial Imbaburapac Churimi Canchic S.A. con firmas conjuntas del Señor GERENTE GENERAL Lic. Javier Vinicio Cruz Artos y PRESIDENTE Lic. Manuel Díaz Cajas en el banco Internacional.

2.- CAMPO ADMINISTRATIVO.- Debo reconocer, los grandes esfuerzos realizados por los administradores para conseguir el título habilitante en favor de la nueva operadora denominada COMPañIA INTRAPROVINCIAL "IMBABURAPAC CHURIMI CANCHI S.A.", El 20 de Febrero del 2018, se firma el primer contrato de operación para la prestación del servicio de Transporte Terrestre Público Intraprovincial de Pasajeros. N° 001-2018, en el cual comparecen por una parte el Lcdo. Santiago Oswaldo Suarez Amaya, en calidad de Director Provincial de la Agencia Nacional de Transito de Imbabura y la Compañía de Transporte Intraprovincial Imbaburapac Churimi Canchic S.A., representada por la Sra. Lidia Zeneida Dávila Ortiz, en calidad de Gerente General, conjuntamente con el compañero Lcdo. Manuel Díaz Cajas en calidad de Presidente de la compañía.

Sigue la falta de atención en unos casos y la falta de comprensión en otros casos de las autoridades de tránsito.



COMPANÍA DE TRANSPORTE INTRAPROVINCIAL

IMBABURAPAC

CHURIMI CANCHIC S.A.

Resolución N:3124 - 21 de Agosto de 2014 de la Superintendencia de Compañías y Valores.
Inscrita en el Registro Mercantil de Otavalo con fecha 15 de Octubre de 2014

CAMPO OPERATIVO.- En este campo puedo indicar que el personal operativo y administrativo están trabajando por el bienestar de nuestra compañía por lo que no ha sido renovado. Todos los empleados han demostrado la capacidad y responsabilidad en las actividades a ellos encomendados. El personal que trabaja en la compañía está asegurado tal como establece la ley.

Dentro del servicio de transporte se está manejado en forma equitativa y organizada, de acuerdo al cuadro de trabajo realizado semanalmente y entregado con la compra de los tiques, y mediante una planificación debidamente estructurada y acordada entre los accionistas que ejercen la transportación, y con forme al contrato de operación para prestación del servicio de Transporte Terrestre Publico Intraprovincial de pasajeros concedida por la Agencia Nacional de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

Revisando las convocatorias a Juntas Generales se ha tenido el 7 de marzo 2018, para conocimiento y aprobación del informe económico de la señora Gerente General, Comisario, conocer y resolver sobre la renuncia irrevocable presentada por la señora Lidia Zeneida Dávila Gerente General, y señores Vocales Principales y Suplentes del Directorio de la Compañía. El día 17 de abril de 2018, para reestructurar y elegir a los Vocales del Directorio de la Compañía Intraprovincial, nombrar Comisario Principal y Suplente para el periodo fiscal 2018.

4.- RECOMENDACIONES.- En mi calidad de Comisaria de la **COMPANÍA INTRAPROVINCIAL "IMBABURAPAC CHURIMI CANCHI S.A."**, luego de informarles en los campos FINANCIERO - CONTABLE, ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO y revisado los Estados Financieros de la compañía del año fiscal 2018, tengo a bien dar las siguientes recomendaciones:

- Continuar revisando todas las semanas que todos los socios accionistas, cumplan con el pago de tiques tanto administrativos como operativos.
- Continuar revisando periódicamente todas las semanas que se realicen los depósitos respectivos del dinero recaudado de los tiques de trabajo a la cuenta de la compañía Intraprovincial
- Continuar revisando todas las semanas que los gastos realizados consten de sus respectivas facturas que lo justifique.
- Continuar revisando mensualmente que los gastos no ce excedan de acuerdo al ingreso que la compañía percibe.
- Conjuntamente con el personal administrativo y financiero presupuestar el programa y bono navideño.
- Trabajar en lo que concierne a rutas y frecuencias y la legalización de las unidades.
- Solicito al Señor Gerente poner énfasis en recuperar la cartera vencida



COMPañIA DE TRANSPORTE INTRAPROVINCIAL
IMBABURAPAC
CHURIMI CANCHIC S.A.

Resolución N:3124 - 21 de Agosto de 2014 de la Superintendencia de Compañías y Valores.
Inscrita en el Registro Mercantil de Otavalo con fecha 15 de Octubre de 2014

Aspiro que el informe que estoy presentando llegue a satisfacer a todos nuestros señores y señoras accionistas de la Compañía intraprovincial Imbaburapac Churimi Canchic S.A.

Otavalo, 18 de abril de 2019

Atentamente,

Sra. Yolanda Quishpe Quishpe *transporte Intraprovincial*

COMPañIA DE TRANSPORTE INTRAPROVINCIAL
IMBABURAPAC
CHURIMI CANCHIC S.A. *Resolución N:3124 de Agosto de 2014*
OTAVALO - ECUADOR

COMISARIA

